

QUILMES, 21 de diciembre de 2016

VISTO el Expediente N° 827-0462/05, las Resoluciones (CS) N° 570/13, N° 571/13, N° 572/13 que modifican los Planes de Estudios de las Carreras de Profesorado de Educación y la Resolución (C.S.) N° 176/14 que establece Recorridos Curriculares Específicos con el objeto de articular los Planes de Estudio de los Profesorados con las Licenciaturas del mismo campo disciplinar, tanto en su modalidad presencial y como virtual, la Resolución (CD) N° 197/16, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las modificaciones practicadas se hace necesario reconsiderar los Recorridos Curriculares establecidos en la Resolución (CS) N° 176/14 para la Carrera del Profesorado de Educación a los efectos de posibilitar una mejor articulación de la formación docente con la formación específica entre los grados académicos de Profesorado y Licenciatura, promoviendo una articulación razonable y una gestión eficaz de los Planes de Estudio en función de los propósitos de formación de cada uno de ellos.

Que en virtud de lo anterior la Dirección de las Carreras de Profesorado ha analizado y realizado las consultas correspondientes con docentes del Profesorado de Educación, la Dirección de la Licenciatura en Educación y con autoridades del Departamento de Ciencias Sociales.

Que actualmente, estudiantes del Profesorado de Educación, que son graduados o estudiantes de la Licenciatura en Educación, pueden obtener el título de Profesor/a de Educación sin tener aprobado el curso obligatorio PROBLEMÁTICAS CONTEMPORÁNEAS DE LA FORMACION DOCENTE, correspondiente al plan de estudios del Profesorado de Educación.

Que en virtud de lo anterior resulta necesario ajustar el Reconocimiento de Recorridos Curriculares para la Carrera del Profesorado de Educación ante la omisión de un curso obligatorio que hace al campo de la formación docente para dicha carrera en la Resolución (CS) N°176/14.



Que dicha modificación no afecta a los estudiantes o Licenciados en Educación quienes se encuentran inscriptos en el Profesorado de Educación con anterioridad al ciclo electivo 2017.

Que la Dirección de la Carrera de Profesorado de Educación propuso al Consejo Departamental de Ciencias Sociales la modificación del Recorrido Curricular para la Carrera de Profesorado de Educación que consta en el Anexo I de la Resolución (CS) N° 176/14.

Que en virtud de lo anterior, el Consejo Departamental de Ciencias Sociales, mediante Resolución (CD) N° 197/16, propone al Consejo Superior aprobar la modificación del Recorrido Curricular para la Carrera de Profesorado de Educación.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Evaluación de Antecedentes y Posgrado ha emitido despacho favorable.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones que el Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

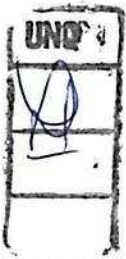
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la modificación del Recorrido Curricular para la Carrera de Profesorado de Educación que consta en el Anexo I de la Resolución (CS) 176/14 con la incorporación del curso Problemática Contemporánea de la Formación Docente, tanto para los graduados de la Licenciatura disciplinar correspondiente, como para los estudiantes que cursan simultáneamente ambas Carreras, de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la modificación alcance a quienes, cumpliendo las condiciones de la misma, se inscriban a partir del ciclo electivo 2017.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (CS) N°: 611/16



ANEXO

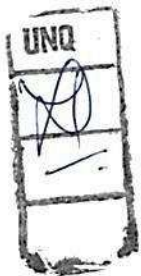
Reconocimiento de Recorridos Curriculares para la Carrera de Profesorado de Educación.

Plan de reconocimiento para los estudiantes que se hayan inscripto a la simultaneidad de Carreras y para los Licenciados en Educación para la acreditación del ciclo superior del Profesorado de Educación.

Los estudiantes que se hayan inscripto a la simultaneidad de Carreras y los Licenciados* en Educación (modalidad presencial y modalidad virtual) de la Universidad Nacional de Quilmes podrán obtener el Título de Profesor de Educación, a partir de la realización y aprobación del siguiente trayecto formativo, que consta de los siguientes cursos de los ciclos inicial y superior de la Carrera, en el marco de la normativa vigente:

Curso perteneciente al ciclo inicial del Diploma en Ciencias Sociales, orientado de la Carrera de Profesorado de Educación			
Curso	Carga horaria por curso	Régimen	Créditos
Comunicación y Educación	90 hs	Cuatrimestral	10

*Los Licenciados en Educación (Modalidad Virtual) deberán realizar los siguientes cursos establecidos en el Plan de Estudio como requisito obligatorio:

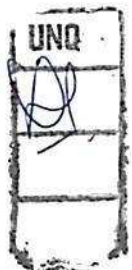


Curso	Carga horaria semanal	Régimen de cursada	Créditos
Inglés	3	Anual	10
Informática	3	Cuatrimestral	5

Cursos Básicos obligatorios pertenecientes al ciclo superior de la Carrera de Profesorado de Educación			
Curso	Carga horaria por curso	Régimen	Créditos
Didáctica de las Ciencias Sociales	90 hs	Cuatrimestral	10
Problemática Contemporánea de la Formación Docente	90hs	Cuatrimestral	10
Prácticas de la Enseñanza y Residencia Docente (anual)	180hs	Anual	20

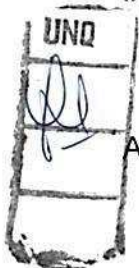
Cursos Electivos pertenecientes al ciclo superior de la Carrera de Profesorado de Educación

Los estudiantes deberán realizar 3 Cursos Electivos pertenecientes al ciclo superior de la Formación del Profesorado, 1 de formación específica y 2 de formación para la intervención.



Cursos Electivos			
Curso	Carga horaria por curso	Régimen	Créditos
1 Curso electivo de formación específica (establecidos en el plan de estudios)	90hs	Cuatrimestral	10
2 Cursos electivos de formación para la intervención (establecidos en el plan de estudios)	180hs	Cuatrimestral	20

Los cursos Electivos (de Formación Específica y de Formación para la Intervención) que el estudiante haya aprobado en su recorrido académico y que correspondan o hayan correspondido a la oferta académica de la carrera de Profesorado a la que se inscribe, podrán acreditarlos para dicho núcleo en el presente Recorrido.



ANEXO RESOLUCIÓN (CS) N°: 611/16



Prof. María Elisa Cousté
Secretaría General
Universidad Nacional de Quilmes



Dr. Alejandro Villar
Rector
Universidad Nacional de Quilmes